



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

EJECUTIVO (GARANTIA REAL C1)
Rad. 680013103004-2019-00058-00

Bucaramanga, tres (03) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

1. Por encontrarla ajustada a derecho, se aprueba la liquidación de costas que obra en el consecutivo 27.
2. La liquidación del crédito que obra en el consecutivo 19, téngase en cuenta en la etapa de ejecución.
3. Permítase el acceso al expediente digital como se solicita en los consecutivos 23 y 25.
4. Por Secretaría remítase el expediente a los Juzgados de Ejecución-reparto para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE.

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
JUEZ
(1)

Firmado Por:

**Luis Roberto Ortiz Arciniegas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13ba85620bf26e2ebfb4f7f3246fded5901ca0400a795fe95b4e1c239a9d9f4c**

Documento generado en 03/12/2021 02:14:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>